



DESTINATARIOS: Asamblearios de la Federación Vizcaína de Tenis

ASUNTO: Convocatoria sesión de la Asamblea General

En Bilbao – Bizkaia, a 30 de Marzo de 2015

Muy Señores/as míos/as:

Compete a la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Tenis, conforme a lo previsto en el artículo 14 de sus estatutos, la aprobación de las cuentas y presupuestos y del calendario de competiciones, así como el resto de asuntos que por su relevancia pudiesen corresponder ser planteados ante el órgano de gobierno federativo. Según el artículo 22.1 de los estatutos federativos los asamblearios pueden solicitar al Presidente, con al menos diez días de antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de aquellos asuntos que consideren de interés, siempre que la solicitud se haga a propuesta, como mínimo, de un 5% de los miembros de la Asamblea, si el punto a incluir es de interés general de la federación; o de un 5% de los miembros de uno de los estamentos, si el punto a incluir es de preferente interés para el estamento de que se trate. En su virtud, por la presente se convoca **la SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE TENIS que tendrá lugar en los locales – sede de la entidad (c/ Martín Barua Picaza nº 27) el próximo día 20 de Abril de 2015, a las 19:00 horas, en 1ª convocatoria, y a las 19:30 horas, en 2ª convocatoria.** La sesión tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- I.- Ratificación, si procede, del acta de la última sesión asamblearia.
- II.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2014.
- III.- Aprobación, si procede, del presupuesto del año 2015.
- IV.- Aprobación, si procede, del calendario de competiciones oficiales de la temporada 2015.
- V.- Aprobación, si procede, de las tarifas de la FBT del año 2015.
- VI.- Cuestiones planteadas por un asambleario sobre diversos temas: respuesta a las mismas.
- VII.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los miembros de la Asamblea General que:

- La información correspondiente a los puntos del Orden del Día de la sesión ordinaria, está a su disposición en sede federativa y además, se manda una copia por e-mail en archivo adjunto..
- No es posible la delegación del voto.
- Aquellas personas que ostenten la condición de miembros de la Asamblea General en representación del estamento de deportistas, jueces o técnicos no podrán ostentar, simultáneamente, la representación de un club o agrupación deportiva.
- Los representantes del estamento de clubes o agrupaciones deportivas deberán aportar, antes del inicio de la sesión asamblearia, un certificado – expedido por el secretario con el vºbº del Presidente – en el se haga constar que la persona que acuda a la citada sesión es el representante legal de la entidad o se encuentra apoderado para tal fin.



- Los asamblearios que deseen incluir cualquier punto en el orden del día deberán remitirlo a la federación -con al menos 10 días de antelación a la celebración de la sesión convocada a través de la presente comunicación y con el apoyo de los asamblearios antes reseñado- indicando expresamente el aspecto que deseen incorporar para lo cual deberán acompañar a dicha petición un escrito en el que se exponga brevemente el alcance y contenido de la propuesta.

Sin otro particular, y esperando poder contar con tu presencia, se despide atentamente.

Jorge Barrie
Presidente